


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 6

1. OBJETIVO:

Fomentar actitudes viales y comportamientos generadores de conciencia ciudadana, mediante la ejecución de Sensibilizaciones, programas y asesorías en seguridad vial, para que se disponga de mayor conocimiento, equilibrio mental, se actúe de manera inteligente y razonable, se comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así se contribuya a prevenir traumas en la movilidad y accidentalidad vial de la ciudadanía del Departamento del Valle del Cauca.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Movilidad y Transporte, Subsecretario de Seguridad Vial y Transporte y Agentes de Tránsito la aplicación actualización y mejoramiento de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la programación de la Sensibilización en la Política de seguridad Vial, previa identificación de las necesidades de los Actores Viales, por solicitud de la comunidad y/o empresas y finaliza con la evaluación de la misma y el seguimiento y aplicación de acciones de mejora a este procedimiento.

4. DEFINICIONES:

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario generado al menos por un vehículo en movimiento que causa daños a personas y bienes involucrados en el, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar dentro de la zona de influencia del hecho.

Agente de Tránsito: Todo empleado público investido de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Amonestación: Consiste en el llamado de atención verbal Y/o escrito ante la comisión de una infracción de un hecho en materia de tránsito

Ciclista: Conductor de bicicleta

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Equipo de Prevención Y Seguridad: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Infracción: Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.


Inmovilización: Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

Instructor: Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.

Operativos de Control: Actividad planificada atendiendo a las características propias de cada tipo de infracción y a las condiciones del tránsito según el lugar, el horario y la época del año.

Seguridad Vial: Conjunto de acciones, medidas, estrategias y mecanismos orientados a la prevención de accidentes de tránsito o anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.


Semaforización Vial: Pretende solucionar los conflictos entre vehículo – vehículo y vehículo – peatón en las intersecciones que alcanzan determinados volúmenes de tránsito, de tal forma que se logre un equilibrio entre la movilidad, accesibilidad y la seguridad, mediante la regulación del derecho de paso con semáforos, con una red semaforizada actualizada tecnológicamente, que permita la operación de manera óptima y eficiente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 6

Señalización Vial: Actividad que pretende fortalecer el sistema de movilidad, mejorando las condiciones de accesibilidad de la población, mediante el ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, empleando diferentes mecanismos para prevenir, reglamentar e informar a los usuarios de las vías sobre la forma correcta de circular, que asegure a todos los usuarios un desplazamiento seguro y confiable.

5. CONTENIDO:


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	<p>Programar la Asesoría y/o Sensibilización en la Política de Seguridad Vial: Se realiza programación de Sensibilizaciones dirigidas a los actores viales (peatón, estudiantes, pasajeros, motociclistas, conductores de vehículos en general) y población general, bien sea por oferta o por solicitud de la comunidad y/o empresas. Así mismo se programa curso de sensibilización a infractores y se informa sobre las fechas de sensibilización en educación vial para los infractores de normas de tránsito.</p>	Secretario (a) de Movilidad y Transporte, subsecretario(a) de Seguridad Vial y Transporte	Plan de Acción / Formato M6-P4-03 Programación de Operativos
2.	<p>Notificar al infractor sobre las Sensibilizaciones en la Política de Seguridad Vial: de acuerdo con el listado de infractores, el Profesional, Supervisor(a) y/o agente de Tránsito, notifican al infractor mediante oficio, sobre la fecha hora y lugar de la Sensibilización en educación vial para los infractores de normas de tránsito.</p> <p>Nota: En los fallos de audiencia la notificación se entrega al terminar el proceso contravencional.</p>	Profesional, Supervisor(a) y agente de Tránsito	Listado de infractores de Tránsito
3.	<p>Ejecutar Asesoría y/o Sensibilización en la Política de Seguridad Vial: El funcionario ejecuta la sensibilización en educación vial de forma separada, en las vías, para empresas e infractores, teniendo en cuenta el público objetivo y diligenciando el formato FO-M6-P4-01 "Formato de Asesoría y/o Asistencia Para Grupos Poblacionales en Movilidad y Transporte". En caso de requerirse, hace entrega de una constancia de asistencia (informal) a los infractores que lo soliciten.</p>	Profesional, Supervisor(a) y agente de Tránsito	FO-M6-P4-01 "Formato de Asesoría y/o Asistencia Para Grupos Poblacionales en Movilidad y Transporte"
4.	<p>Evaluar la Asesoría y/o Sensibilización en la Política de Seguridad Vial: funcionario hace entrega a los asistentes a la sensibilización del formato FO-M8-P1-39 "Evaluación Eventos de capacitación", con el fin de evaluar la satisfacción del usuario (infractores, empresas o comunidad solicitante de sensibilización) con cada capacitación realizada.</p>	Profesional, Supervisor(a) y agente de Tránsito	FO-M8-P1-39 "Evaluación Eventos de capacitación"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 6

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
5.	Enviar listado de asistencia al Secretaria de Movilidad y Transporte: El funcionario encargado de la sensibilización en educación vial, envía a la Secretaría de Movilidad y Transporte el listado de los infractores que han asistido a la sensibilización para levantar el pendiente del comparendo, a través de la verificación del FO-M6-P4-01 "Formato de Asesoría y/o Asistencia Para Grupos Poblacionales en Movilidad y Transporte"	Profesional, Supervisor(a) y agente de Tránsito	FO-M6-P4-01 "Formato de Asesoría y/o Asistencia Para Grupos Poblacionales en Movilidad y Transporte"
6.	Identificar y aplicar acciones de Mejoramiento: El(la) Secretario(a) Movilidad y Transporte y el(la) Subsecretario(a) de Seguridad Vial y Transporte identifican oportunidades de mejoramiento con relación a las sensibilizaciones en educación vial y de acuerdo al formato FO-M8-P1-39 "Evaluación Eventos de capacitación", las documentan elaborando el FO-M1-P3-20 "formato plan de mejoramiento" con sus respectivas acciones, responsables y alcances, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Análisis y Mejoramiento Continuo.	Secretario(a) Movilidad y Transporte y el(la) Subsecretario(a) de Seguridad Vial y Transporte	formato plan de mejoramiento FO- M1-P3-20
7.	Fin de procedimiento		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:


- Resolución 718 de 2018 Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 1138 de 2016 Por el cual se adopta la estructura de la administración central del valle del cauca, se definen las funciones de sus dependencias
- Manual de señalización vial del 2015 Ministerio de Transporte
- Resolución 315 de 2013 Ministerio de Transporte. Medidas para garantizar la seguridad en el transporte Público automotor y otras disposiciones.
- Ley 1696 de 2013 Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1548 de 2012 Modifica Código nacional de Tránsito en materia de embriaguez.
- Ley 1548 de 2012 Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011 PESV Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1383 de 2010 Modificación de la ley 769 de 2002.
- Ley 1303 de 2010 Código Nacional de Tránsito.
- Resolución 3027 de 2010. Ministerio de Transporte Se modifican algunas infracciones de tránsito.
- Resolución 4230 de 2010, Ministerio de Transporte. Requisitos para la constitución y funcionamiento de los centros integrales de Atención (Cursos para infractores).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 6

- Resolución 10800 de 2003 y 3027 de 2010. Ministerio de Transporte. Reglamenta formato para informe de infracciones de Transporte
- Ley 1310 de 2009 Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales.
- Ley 1005 de 2009 Se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1326 de 2009 Por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal. Agravante accidente más embriaguez.
- Decreto 3990 de 2007. Presidencia de la Republica. Reglamenta la subcuenta del seguro de Riesgo Catastrófico y accidentes de Tránsito del fondo de solidaridad y garantía FOSYGA.
- Ley 1239 de 2008 Límites de velocidad
- Ley 906 de 2004 Código de procedimiento penal.
- Ley 1239 de 2008 Límites de velocidad.
- Resolución 2999 de 2003 Ministerio de Transporte. La ubicación del Número de la placa en los costados y en techo de los vehículos de servicio público.
- Resolución 2502 de 2002. Ministerio de Transporte. Se define, reglamenta y fija los requisitos para el reconocimiento de la transformación o repotenciación de los vehículos destinados al servicio público de transporte terrestre automotor de carga.
- Ley 769 de 2002 Se expide el código nacional de tránsito.
- Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte. Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 266 de 2000 "Presidencia de la Republica" Normas aplicables a las regulaciones procedimientos y trámites administrativos (Medios Tecnológicos)

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M6-P4-01	Formato de Asesoría y/o Asistencia en Movilidad y Transporte para Grupos Poblacionales	Profesional, Supervisor(a) y agente de Transito	Secretaría de Movilidad y Transporte				
FO-M6-P4-03	Listado de infractores de Transito	Profesional, Supervisor(a) y agente de Transito	Secretaría de Movilidad y Transporte				
FO-M1-P3-20	formato plan de mejoramiento	Profesional, Supervisor(a) y agente de Transito	Secretaría de Movilidad y Transporte				
FO-M6-P4-03	Programacion de Operativos	Secretario (a) de Movilidad y Transporte, subsecretario(a) de Seguridad Vial y Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte				
FO-M8-	Evaluación Eventos de	Profesional, Supervisor(a) y	Secretaría de Movilidad				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 6

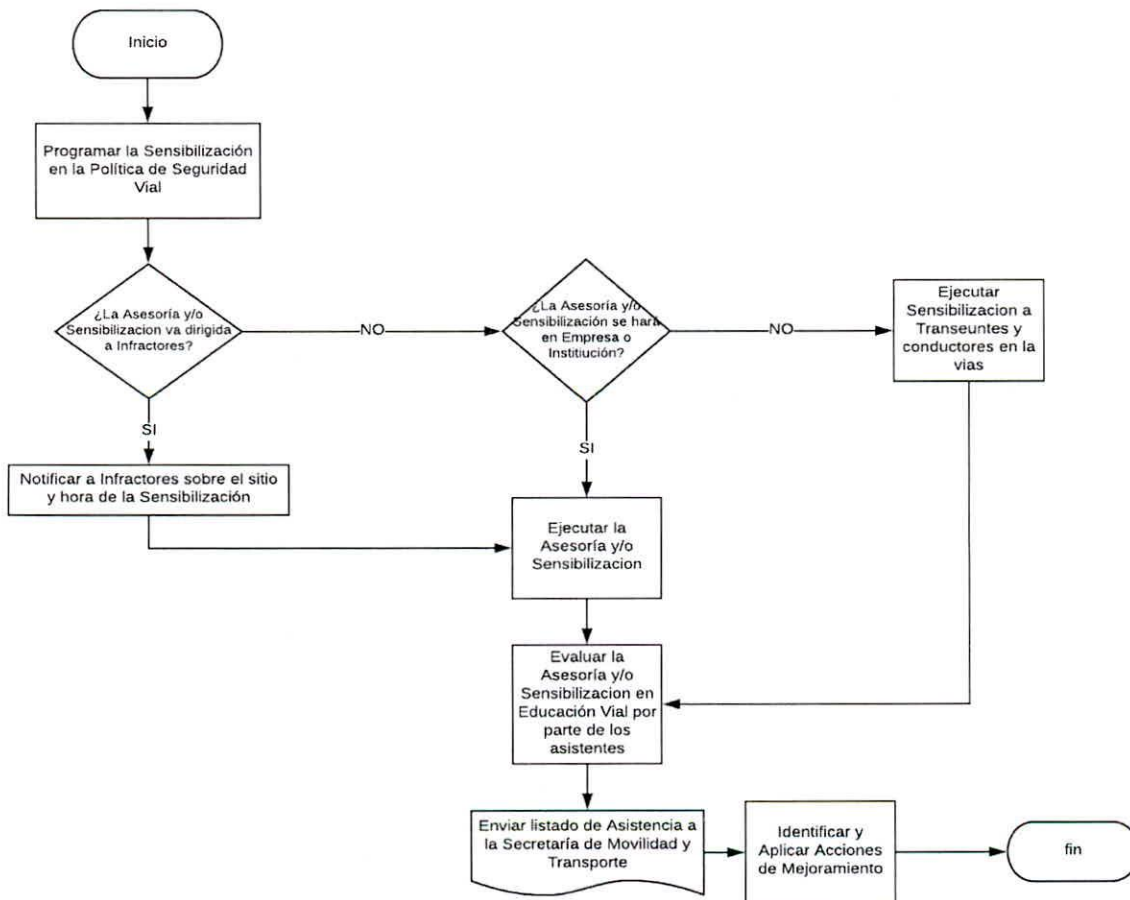
P1-39	capacitación	agente de Transito	y Transporte			
-------	--------------	--------------------	--------------	--	--	--

8. CONTROL DE CAMBIOS:


CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Generación del Proceso, Ajustes de acuerdo con la NTC ISO 9001:2015 – MIPG	14/06/18
01	Generación del Proceso, Ajustes de acuerdo con la NTC ISO 9001:2015 – MIPG para Certificación	15/08/18


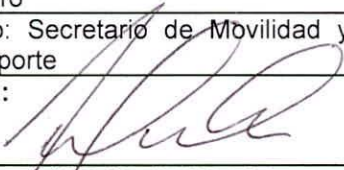
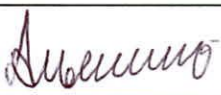
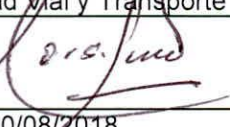
9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo



10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SENSIBILIZACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR-M6-P4-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 6

Elaboró		Revisó	Aprobó
Nombre: RAUL RUIZ ECHEVERRY,		Nombre: Andrés Hernando Lañas Romero	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 006
Cargo: Profesional Universitario		Cargo: Secretario de Movilidad y Transporte	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: ARGEMIRO GAMBOA GOMEZ		Nombre: JORGE ALDEMAR ARIAS ECHEVERRI	
Cargo: Ingeniero Contratista		Cargo: Subsecretario DE Seguridad Vial y Transporte	
Firma: 		Firma: 	
Fecha: 01/08/2018		Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018